



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2023

**RECONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD
URUGUAY UBICADA EN LA MANZANA 4488 DE LA
COMPAÑIA 16 URUGUAY**

ID N° 432.785

CONTRATO N° 61/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

de ROMAN IBARS

RUC N° 1256450-8

Capiatá – Paraguay

2023



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

CONTRATO N° 61/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD URUGUAY UBICADA EN LA MANZANA 4488 DE LA COMPAÑIA 16 URUGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432785.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 68/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 8584/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 9638/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CARTEL DE OBRA. MEDIDAS 2,50m x 1,50m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL AREA A REPARAR	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
4	DEMOLICION DE TECHOS SIN RECUPERACION	Metros cuadrados	168	38.500	6.468.000
5	DEMOLICION DE PARED	Metros cuadrados	60	38.500	2.310.000
6	ENVARILLADO DE PARED 2Ø8mm EN DOS HILADAS	Metro lineal	72	37.000	2.664.000
7	PARED DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	60	123.000	7.380.000
8	DADOS Y VIGAS CUMBRERAS DE HºAº DE 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	2,4	3.350.000	8.040.000
9	VIGAS DE HºAº EN GALERIA DE 0,20M X 0,25M	Metros cúbicos	1,4	3.350.000	4.690.000
10	COLOCACION DE TIRANTES DE HºAº, TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS	Metros cuadrados	168	335.000	56.280.000
11	REVOQUE DE PARED	Metros cuadrados	90	52.000	4.680.000
12	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJO EN BAÑOS SANITARIOS.	Metros cuadrados	14,35	110.000	1.578.500
13	DEMOLICIÓN DE AZULEJOS EN SANITARIOS	Metros cuadrados	14,35	35.000	502.250
14	PROVISION Y COLOCACION DE MARCOS METALICOS A PUERTA METALICA	Unidad	7	450.000	3.150.000
15	PROVISION Y COLOCACION DE CERRADURAS DOBLE PERNO PARA PUERTA EXISTENTE DOBLE HOJA	Unidad	1	480.000	480.000
16	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA 1m x 2,10m	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
17	PINTURAS DE TECHO	Metros cuadrados	168	39.000	6.552.000
18	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	680	39.000	26.520.000
19	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	36	39.000	1.404.000
20	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
21	MESADA DE GRANITO CON BACHA EN COCINA	Metros cuadrados	1,6	1.300.000	2.080.000
22	REACONDICIONAMIENTO DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
23	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS EN VENTANA TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	8	260.000	2.080.000
24	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA PLEGABLE PVC	Unidad	1	180.000	180.000
25	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS: INODOROS.	Unidad	2	420.000	840.000
26	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO DE 15 MODULOS C/ BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	750.000	750.000
27	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE ILUMINACION INTERIOR	Unidad	12	200.000	2.400.000
28	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE ILUMINACION EXTERIOR	Unidad	8	200.000	1.600.000
29	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	6	200.000	1.200.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
30	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE TOMAS CORRIENTE	Unidad	24	260.000	6.240.000
31	ALIMENTACION DL TABLERO PRINCIPAL, CABLE NYY DE 10mm	Metro lineal	60	48.000	2.880.000
32	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE DUCHA ELECTRICA	Unidad	2	230.000	460.000
33	PROVISION Y COLOCACION DE DUCHA ELECTRICA DE 4400W CON BRAZO METÁLICO.	Unidad	2	150.000	300.000
34	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO	Unidad	6	750.000	4.500.000
35	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 50W P/ INTERIOR Y SALA	Unidad	6	240.000	1.440.000
36	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 20W P/ EXTERIOR	Unidad	8	120.000	960.000
37	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 20W P/ PASILLO, DEPOSITO Y SANITARIOS	Unidad	6	120.000	720.000
38	PROVISION Y COLOCACION DE FOTOCELULA	Unidad	1	125.000	125.000
39	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.946.250	1.946.250
Precio Total					175.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes, Ciento setenta y cinco millones) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica*.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: PUESTO DE SALUD URUGUAY UBICADA EN LA MANZANA 4488 DE LA COMPAÑIA 16 URUGUAY. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8





11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
BUC: 1.256.450-8





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD URUGUAY UBICADA EN LA MANZANA 4488 DE LA COMPAÑIA 16 URUGUAY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General




ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal


ROMAN IBARS

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC N° 1256450-8

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8